



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 20 de octubre de 2023.**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo conexo
<b>Ejecutante</b>	Honorato de Jesús Posterior.
<b>Ejecutada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
<b>Radicado</b>	2016-757
<b>Auto de sustanciación</b>	1347
<b>Asunto</b>	Pone en conocimiento pago – Requiere parte ejecutante.

Visto el memorial allegado de manera virtual por la apoderada de la ejecutada, solicitando la terminación del proceso por pago, allegando copia de la resolución SUB 92682 del 11/04/2023 correspondiente a la sentencia y aportando también comprobante del pago de costas con deposito judicial No. 413230004074629 por valor de noventa y tres mil novecientos (\$93.900) por concepto de costas, efectuados a órdenes de este despacho; se pone en conocimiento por el término de cinco (5) días hábiles tal solicitud a la parte ejecutante, y se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que en dicho término, informe al proceso, lo que se entenderá bajo juramento, si no se realizó dicho pago; vencido el término dado sin manifestación alguna, se entenderá realizado el mismo y se dará por terminado el proceso.

Notifíquese.

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 170 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 23 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario